



Hospital Regional de Sogamoso E.S.E.

Resolución No. 098
(27 de marzo de 2026)

Por medio de la cual se autoriza unos pagos

**EL GERENTE DEL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL
ESTADO,**
en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

Que a los Empleados de Planta del **HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO ESE.**, se les adeuda el **SALARIO, RECARGOS FESTIVOS ORDINARIOS DIURNOS Y NOCTURNOS, RECARGOS ODINARIOS NOCTURNOS, BONIFICACION ANUAL POR SERVICIOS PRESTADOS, VACACIONES, PRIMA DE VACACIONES, BONIFICACION POR RECREACION**, correspondiente al mes de marzo de 2026.

Que se hace necesario cancelar el salario, recargos ordinarios festivos diurnos y nocturnos, recargos ordinarios nocturnos, Bonificación anual por servicios prestados, vacaciones, prima de vacaciones y bonificación de recreación, correspondiente al mes de marzo de 2026.

Que la Entidad cuenta para el respectivo pago con la disponibilidad presupuestal, expedida por el Profesional Universitario encargado del Presupuesto.

En mérito de lo anterior expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Páguese la Nómina de salario, recargos ordinarios festivos diurnos y nocturnos y recargos ordinarios nocturnos, bonificación anual por servicios prestados, vacaciones, prima de vacaciones y bonificación por recreación, correspondiente al mes de marzo de 2026, por un valor de **CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$188.274.776.00) M/cte.**

ARTICULO SEGUNDO: Los gastos que ocasiona la presente nómina se llevaran a los siguientes rubros presupuéstales: Código 211010100101 y 241010100101 Sueldo básico; Código 211010100104 y 241010100104 Subsidio de Alimentación; Código 211010100105 y 241010100105 Auxilio de Transporte; Código 211010100102 y 241010100102 Horas Extras, Dominicales y Festivas; Código 211010100107, Beneficios a los empleados a corto plazo Código 2.1.1.01.01.002.12.01, Vacaciones 2.1.1.01.03.001.01, Prima de Vacaciones 2.1.1.01.01.001.08.02, Prima de Navidad




Hospital Regional de Sogamoso E.S.E.

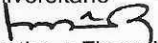
2.1.1.01.01.001.08.01, Prima de Servicios 2.1.1.01.01.001.06, Cesantías
2.4.1.01.02.003, Intereses sobre las cesantía 2.4.1.01.02.003

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE:

Dada en Sogamoso, a los veintisiete (27) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).


LIFAN MAURICIO CAMACHO MOLANO
Gerente

Proyectó/ Elaboró: Armando Ochoa Camargo – Profesional Universitario 

Revisó: Laura Carolina Gómez Rodríguez – Asesora Externa 

Revisó: Erika Natalia Sánchez Medina – Subgerente Administrativo y Financiero. 